



UNION DE RUGBY DE CUYO

Mendoza, 25 de octubre de 2.011.-

SEÑORES
PRESIDENTES DE CLUBES
UNION DE RUGBY DE CUYO
S-----/-----D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informarles los detalles relativos a la conclusión de los Torneos Desarrollo Centro y Desarrollo Sur (2011), organizados por esta Unión de Rugby de Cuyo.

SEMIFINALES – SEDES – FECHAS - HORARIOS.

TORNEO DESARROLLO CENTRO – SEDE JUNIN RC.

30 de Octubre 2011		DIA	HORA	REFEREE	CANCHA	Club Referee
Liceo RC B	Liceo RC A	Domingo	14:30	Venier Silvio	Junín RC	Tacuru RC
Rivadavia RC A	Los Tordos RC	Domingo	16:00	Lanchina Gustavo	Junín RC	Liceo RC

TORNEO DESARROLLO SUR – SEDE MARISTAS SR RC

30 de Octubre 2011		DIA	HORA	REFEREE	CANCHA	Club Referee
Rivadavia RC B	Maristas SR RC	Domingo	14:30	Navarro Juan	Maristas SR	San Jorge RC
Alvear RC	Los Choiques RC	Domingo	16:00	Gijon J C	Maristas SR	Belgrano RC

CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS Y LOGÍSTICAS.

A) REGLAMENTO: SE RECUERDA LA APLICACIÓN DEL ART. 9 DEL REGLAMENTO DE COMPETENCIAS 2011.
ART. 9º: Inciso 1) Los jugadores de la Categoría Juveniles podrán jugar en la división inmediata superior sin clasificarse, con sujeción a lo dispuesto en el inciso 3), del presente artículo, para el caso de partidos finales o Torneos Reducidos de la división; Inciso 2) Tampoco existirá restricción alguna para que los jugadores de

la Categoría Mayores integren estos equipos indistintamente con sujeción a lo dispuesto en el Inciso 3) Para participar en semifinales, finales y en los encuentros por eliminación, los jugadores que integren los equipos deberán haber participado en más del 50% de los partidos, en la División que intenten representar incluidas la M-23 y Primera Desarrollo. Para el caso de Categoría Mayores, cuando un Club clasifique sus Divisiones Intermedia y Primera para disputar las semifinales y finales esta restricción no tendrá lugar. Asimismo las divisiones que hayan participado de las semifinales y debieran jugar las finales, podrán integrar sus equipos con los mismos jugadores que disputaron las semifinales, no rigiendo por ende para esos jugadores la restricción prevista en la primera parte del inciso. Se entiende como partidos Finales, aquéllos que deben disputar entre sí los equipos clasificados y que deban definir un ganador, de acuerdo a la organización de los campeonatos que determine la U.R.C..-

A fin de evitar inconvenientes respecto de la interpretación del reglamento, el H. Consejo de la URC ha resuelto con anterioridad, que la referencia al 50 % de los partidos se considera en relación a los partidos que el jugador haya disputado durante la temporada y no a los partidos que el equipo haya disputado. A título de ejemplo, si el jugador A disputó diez partidos en el año (dado que por lesiones o cualquier otro motivo no pudo jugar todos los partidos del Torneo); al menos seis (mas de la mitad) de esos partidos debe haberlos disputado integrando –en este caso- la División Desarrollo de su Club.

B) TERCER TIEMPO: Los jugadores e integrantes del staff de cada uno de los equipos semifinalistas deberán aportar la suma de \$ 15.- a los clubes organizadores de las semifinales (Junín RC y Maristas SR RC).

atte.

Diego del Valle Tuma
Competencia Mayor y Juvenil

Dr. Marcelo Biglieri
Presidente

